

**VISTO:**

El proyecto presentado por la Comisión Grupo Amigo de los Niños de Oriente en el que se da cuenta de las actividades realizadas para el agasajo de los niños de esa comunidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha comisión ha organizado festivales en el Día del Niño, despertando la atención de la población, motivada por la importante repercusión de la celebración.

Que dicho evento deviene trascender para los niños, principales protagonistas y destinatarios de los actos, la familia y la comunidad de oriente.

Que el Departamento Deliberativo estima loable la actitud, y merecedora la Comisión del apoyo solicitado.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Declárase de Interés Municipal la Fiesta del Día del Niño a realizarse en la ciudad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, organizada por la comisión Grupo Amigos de los Niños de Oriente, por los motivos expuestos en los considerandos.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 08 de Febrero de 2001.-